UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 488 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAYO 2019

Visto el Memorando N° 725-2019-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por Fuente de Financiamiento;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 133-2019-EF, publicado el 29 de abril de 2019, se autorizan Transferencia de Partidas al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para financiar el cumplimiento de acciones asociadas a la mejora de calidad del servicio de educación superior universitaria, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, conforme a lo establecido en la norma técnica para la implementación del mecanismo denominado Fomento para la mejora del servicio educativo de las universidad públicas;

Que, en el Anexo N° 01 Transferencia de Recursos para financiar el mecanismo denominado fomento para la mejora del servicio educativo en las universidad públicas - Actividades por el importe de S/. 794,896.00. En el Anexo N° 02 Transferencia de Recursos para financiar el mecanismo denominado Fomento para la mejora del servicio educativo en las universidades públicas - Inversiones, por el importe de S/. 3'880,963.00;

Que, en consecuencia, de acuerdo al Decreto Supremo N° 133-2019-EF, es necesario efectuar la incorporación de los recursos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de cuyo Anexo se desprende que a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga le han asignado para este fin el importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00 NUEVOS SOLES (S/. 4'675,858.00);

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 7° y 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 488-2019-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- Transferencia de Partidas

Autorízase la incorporación de recursos, vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.4'675,858.00), para el Pliego 516: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

A LA **(En Nuevos Soles)**

SECCIÓN PRIMERA O SEGUNDA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 516	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA 0001 (000094)	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	:	2.399723 ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL (LA) ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA, FARMACIA Y BIOQUÍMICA, OBSTETRICIA, ENFERMERÍA E INGENIERIA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activo No Financiero	3'880,963.00
TOTAL EGRESO	**3'880,963.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 488 -2019-UNSCH-R

A LA **(En Nuevos Soles)**

SECCIÓN PRIMERA O SEGUNDA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 516	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA 0001 (000094)	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
CTIVIDAD	:	5.005859 CAPACITACIÓN DOCENTES
UENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES	
2.5 Otros Gastos	327,310.00
TOTAL EGRESO	**327,310.00**

A LA **(En Nuevos Soles)**

SECCIÓN PRIMERA O SEGUNDA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 516	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA 0001 (000094)	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000786 SERVICIO ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE
ACTIVIDAD	:	5.005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 488 -2019-UNSCH-R

GASTOS CORRIENTES	
2.5 Otros Gastos	467,586.00
TOTAL EGRESO	**467,586.00**
TOTAL DE PLIEGO	**4'675,858.00**

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Limitación al Uso de los Recursos

Los recursos de transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1° de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 5°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 488 -2019-UNSCH-R

- 05 -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROBERTO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. General de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Administración de Personal
Archivo

CAZP/gods.